



405

Memorando

Bogotá, D.C.,

PARA: Ingeniero José Manuel Moreno Casallas, Coordinador Dirección de Hidrocarburos

DE: Coordinador, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

ASUNTO: Remisión certificación publicación proyecto acto administrativo

Una vez finalizado el término para publicación del proyecto de acto administrativo en consulta ciudadana (Parámetros de negociación fijación tarifa transporte crudo oleoductos) el veintitrés (23) de mayo de 2019, me permito remitir constancia de publicación.

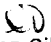

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 270 de 14 de febrero de 2017

Agradezco su colaboración.

Atentamente,


Julián Eduardo Páez Gil

Anexos: diecisiete (17) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis 
Revisó y Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil 

TRD: Facilitativo

Página 1 de 1



El futuro
es de todos

Minenergía

EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

Resolución "Por el cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 72 146 de 2014, modificado por el artículo 1 de la Resolución 31 325 de 2015"

Que dicho proyecto se publicó del veintidós (22) hasta el veintitrés (23) de mayo de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24110135&idLbl=Listado+de+Foros+de+Mayo+De+2019> al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios:

- Aviso home/otras noticias



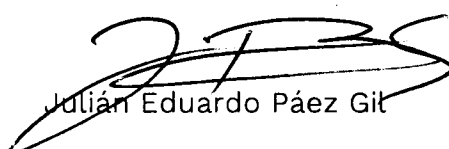
El futuro
es de todos

Minenergía

- Redes sociales
- Mensaje correo electrónico

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió diez (10) comentarios a través de correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co.

Dada en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2019.



Julián Eduardo Páez Gil

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil